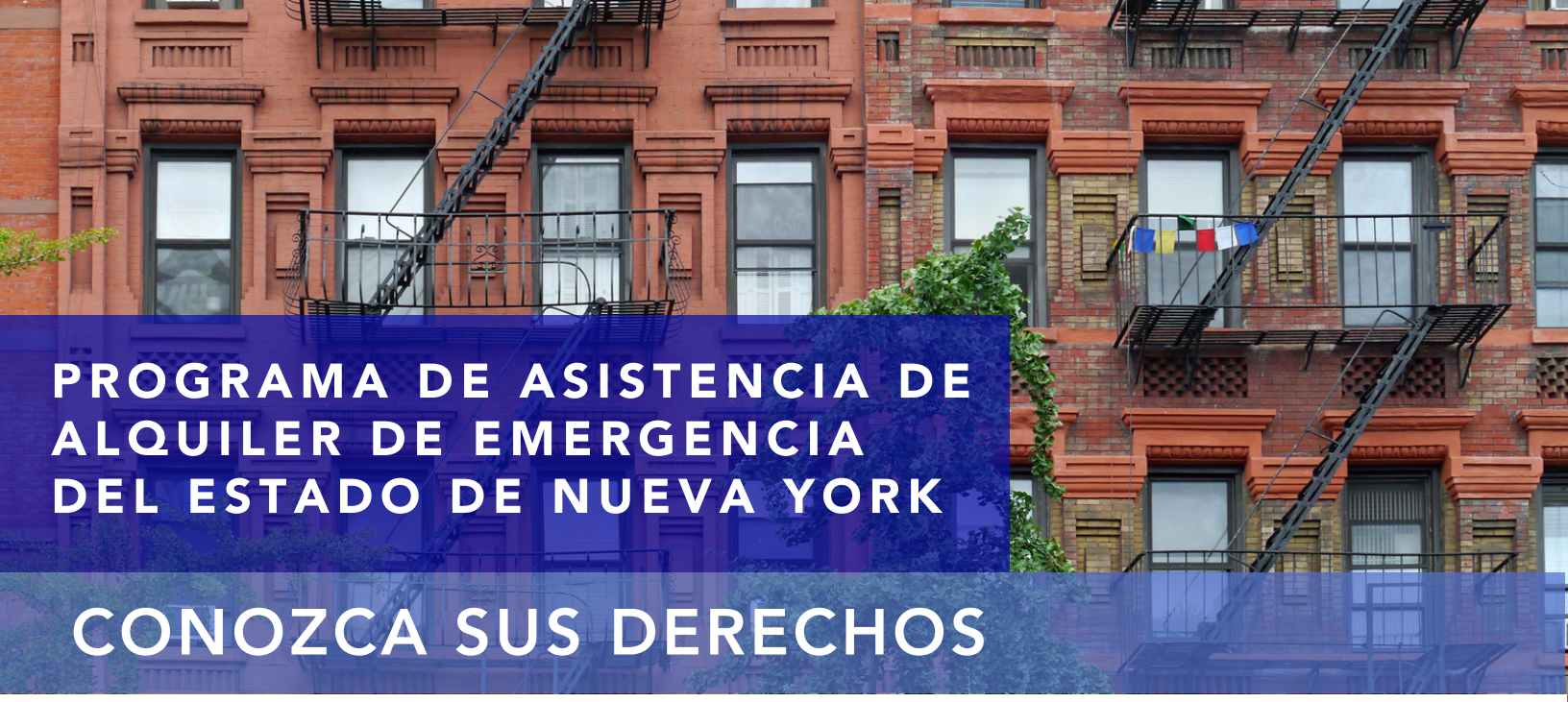

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ALQUILER DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK

CONOZCA SUS DERECHOS

PARA RESIDENTES DEL BRONX ATRASADOS CON SU ALQUILER POR COVID-19: AYUDA FINANCIERA ESTÁ DISPONIBLE

.El Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERAP, por sus siglas en inglés) de Nueva York ayuda a las personas que quedaron atrasadas con su alquiler y sus facturas de servicios públicos debido a dificultades financieras por COVID-19.

USTED CUMPLE LOS REQUISITOS PARA ERAP SI:

- Debe alquiler atrasado que venció el 13 de marzo de 2020 o después
- Recibió beneficios de desempleo o experimentó dificultades financieras por COVID-19
- Tiene ingresos de menos del 80% del "ingreso medio de la zona" para el tamaño de su hogar:

Tamaño del hogar	1	2	3	4	5	6
Límite de ingresos	$66,850	$76,400	$85,950	$95,450	$103,100	$110,750

ERAP PAGARÁ:

- 12 meses de alquiler atrasado que venció el 13 de marzo de 2020 o después
- 3 meses de alquiler futuro si su alquiler es más del 30% de sus ingresos
- 12 meses de facturas atrasadas por electricidad y gas que vencieron el 13 de marzo de 2020 o después

Solicite ERAP por Internet:
https://otda.ny.gov/erap

BRONX Legal Services NYC
DEMAND JUSTICE

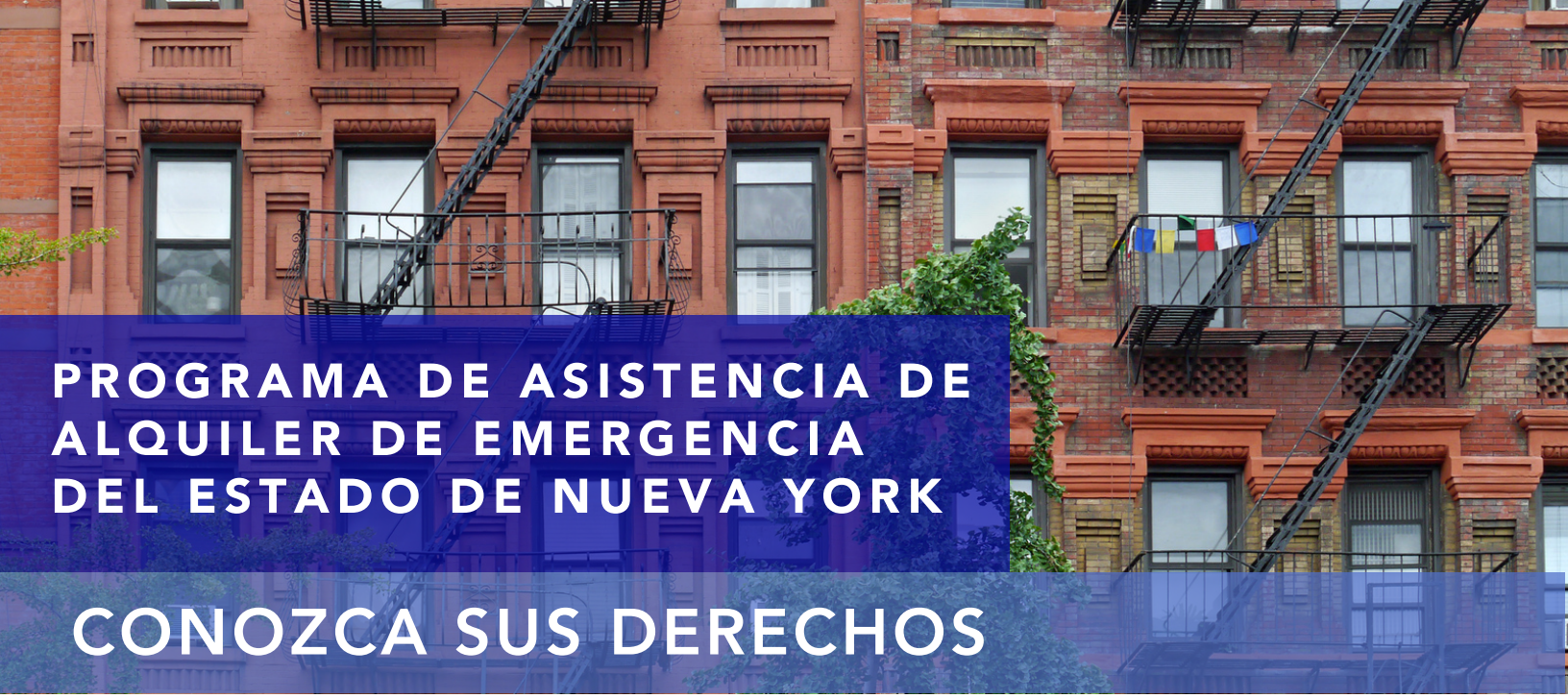

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ALQUILER DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK

CONOZCA SUS DERECHOS

¿SABÍA USTED?

- No hay ningún requisito de inmigración para poder recibir ayuda de ERAP, y la asistencia de ERAP no tiene que ser reembolsada.
- Su casero no le puede cobrar nada por los meses que ERAP paga (alquiler vencido el 13 de marzo de 2020 o después) – ni siquiera multas por pagos atrasados.
- Su casero no puede aumentar su alquiler por un año entero después del pago de ERAP.
- Su casero no lo puede desahuciar por 1 año después de recibir el pago de ERAP, a menos que usted se atrase en el alquiler nuevamente, o incumple los términos de su contrato de arrendamiento
- Durante el año después del pago de ERAP, el casero no puede desahuciar a usted por no tener contrato de arrendamiento o porque su contrato de arrendamiento haya caducado.
- *EXCEPCIÓN* Si su edificio contiene 4 o menos unidades de alquiler, Y el propietario o su familia inmediata quiere vivir en el apartamento de usted. El propietario también puede tratar de desahuciarlo por incumplir su contrato de arrendamiento o por molestias.
- Su casero SE NIEGA a aceptar el pago de ERAP, nunca podrá demandar a usted por el dinero que ERAP hubiera pagado ni intentar desahuciarlo por no pagar ese dinero – queda limpio su historial
- ERAP cubrirá los costos de mudanza, depósitos de seguridad, alquiler futuro, facturas públicas y alojamiento transicional en un hotel/motel.

Solicite ERAP por Internet:
https://otda.ny.gov/erap

BRONX Legal Services NYC
DEMAND JUSTICE